

R.D. N° 3-47/2024.-

Montevideo, 7 de febrero de 2024.-

**INVERSIÓN DE FONDOS PROVENIENTES
DE DIVIDENDOS DE REPÚBLICA AFAP
Autorización.-**

GCIA.GRAL./5978

VISTO: el informe elevado por la Gerencia de Finanzas respecto al saldo de inversiones a la fecha, cuyo origen son los dividendos de República AFAP, que ascienden a \$450.492.000, actualmente depositados en cuenta del Banco de Previsión Social (BPS) en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y que incluye además de la distribución de dividendos, el cobro a su vencimiento de colocaciones o de cupones de colocaciones anteriores;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la mencionada Gerencia se plantearon varias alternativas, de acuerdo a la situación actual del mercado;

II) que de acuerdo a la política del Organismo respecto a anteriores colocaciones de los dividendos distribuidos, se estima conveniente aceptar la propuesta formulada por la Gerencia de Finanzas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE LOS FONDOS MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**
COLOCAR EN NOTAS DE TESORERÍA EN UNIDADES INDEXADAS HASTA \$450.490.000 - INCLUIDA LA COMISIÓN POR INTERMEDIACIÓN DEL BROU, EN LAS ALTERNATIVAS DE: SERIE 31 CON VENCIMIENTO 2029, SERIE 25 CON VENCIMIENTO 2030, SERIE 32 CON VENCIMIENTO 2036, O UNA COMBINACIÓN DE ELLAS (SIN QUE SE SUPERE EL PORCENTAJE DE COMISIÓN MÍNIMA DEL BROU), SEGÚN LA MEJOR OPCIÓN EN EL MERCADO - LICITACIÓN AL MOMENTO DE LA COMPRA.-
- 2º) **COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-**

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

DANIEL GRAFFIGNA
Vicepresidente